



## AVISO

A las y los docentes que participan voluntariamente en el Proceso de Admisión regulado por el acuerdo emitido por la USICAMM el 17 de diciembre de 2021 y la convocatoria respectiva publicada el 14 de febrero de 2022, se les recomienda tener presente que el Acuerdo señala en su Anexo III “*Criterios técnicos de valoración de elementos multifactoriales del proceso de admisión en Educación básica, ciclo escolar 2022-2023*”, en el inciso d) Experiencia docente, que los dos aspectos a considerar son:

- i. Práctica para la docencia, y
- ii. Ejercicio de la docencia.

Al respecto, en la plataforma de registro se les ha puesto la siguiente leyenda:

Favor de seleccionar solo una opción, que será tomada en cuenta, haciendo referencia a los CRITERIOS TÉCNICOS DE VALORACIÓN DE ELEMENTOS MULTIFACTORIALES DEL PROCESOS DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2022-2023.

En caso de elegir "*Ejercicio de la docencia*" subir los documentos probatorios:

- (  ) Práctica para la docencia (prácticas profesionales)  
(Egresados de las escuelas normales públicas, de la UPN y el CAM)
- (  ) Ejercicio para la docencia (experiencia docente)

Es importante considerar que la decisión que tomen para la elegir la opción sea la que mejor les convenga, pues una vez elegida no se podrá cambiar.

Mérida, Yucatán, a 16 de marzo de 2022.